

MENDOZA, 17 SEP 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 34790/19 caratulada: "AGOGLIA, Ofelia Beatriz s/ Solicitud licencia con goce de haberes en funciones de Secretaría de Investigación y Posgrado FAD, desde el 04/09/19".

CONSIDERANDO:

Que la Dra. AGOGLIA se ha inscripto en el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Titular, efectivo, con dedicación semiexclusiva para el dictado de la asignatura "**Sociología Aplicada al Diseño**", conforme a lo tramitado por expediente CUDAP-CUY N°: 20802/2018.

Que a fs. 2 la Dirección de Personal informa que la licencia de la mencionada docente se encuadra en lo dispuesto por el artículo 44 de la ordenanza n° 23/10-CS. que dice: "...para que se sustancie un concurso en el que optaren por presentarse las autoridades superiores... éstos deberán estar alejados de sus funciones, en uso de licencia, desde su inscripción hasta la terminación del concurso con la resolución definitiva del Consejo Superior..."

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

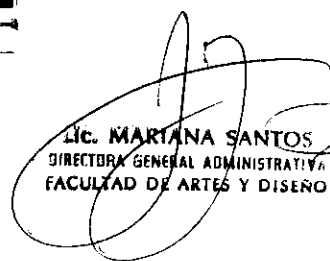
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, a la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA (Legajo N° 22.729 - CUIL N° 27-20357890-9) en sus funciones de Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad, desde la inscripción al Concurso efectivo detallado en el Primer Considerando de la presente, hasta la resolución definitiva del Consejo Superior, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ordenanza N° 23/10-C.S.

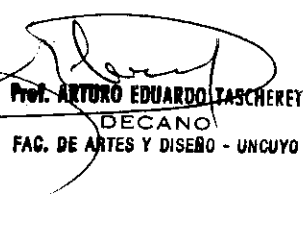
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

637

F. A.
pg


  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO